

La comisión resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de estas bases.

Se abonará el pago de dietas al personal municipal que forme parte de tribunales de selección.

#### Séptimo. *Calificación final*

La calificación definitiva será el resultante de la suma total de puntos obtenidos en el concurso. No se podrá adjudicar el puesto con una puntuación inferior a 5 puntos.

#### Octavo. *Nombramiento*

8.1. Nombramiento: se efectuará por la concejala-delegada de Hacienda, Personal y Servicios Generales.

#### Noveno. *Impugnación*

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Coslada, a 31 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Personal, María Teresa González Ausín.

(03/26.795/09)

## COSLADA

### PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por decreto de la Alcaldía de 31 de julio de 2009, y a propuesta del tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas correspondientes, se ha nombrado funcionario de carrera a don Gregorio Galdrán Romo para la plaza de sargento de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local, categoría Sargento, subgrupo C1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viñeros Gutiérrez.

(03/26.742/09)

## COSLADA

### PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por decreto de la Alcaldía de 31 de julio de 2009, y a propuesta del tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas correspondientes, se ha nombrado funcionario de carrera a don Ángel Polo Crespo para la plaza de cabo de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local, categoría Cabo, subgrupo C2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viñeros Gutiérrez.

(03/26.743/09)

## COSLADA

### PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por decreto de la Concejalía de Hacienda, Personal y Servicios Generales de 14 de julio de 2009, y a propuesta del tribunal de selección que ha juzgado las pruebas selectivas correspondientes, se ha nombrado funcionario de carrera a doña Sara Sánchez González para la plaza de técnico de Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 14 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viñeros Gutiérrez.

(03/26.529/09)

## CUBAS DE LA SAGRA

### CONTRATACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de julio de 2009, aprobó el expediente para la contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria del municipio de Cubas de la Sagra, en régimen de concesión, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladoras de la citada contratación.

Por ello, de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación antes citada, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Pleno municipal del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
  - b) Expediente número: 8/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: limpieza viaria del municipio de Cubas de la Sagra, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. La codificación de la nomenclatura CPA-2002 correspondiente al servicio objeto del contrato es 90.03.13 (servicios de limpieza de calles y otras actividades de saneamiento público y similares). La codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), correspondiente al servicio objeto del contrato es: 90210000-2 “Servicios de limpieza de calles”.
  - b) Lugar de ejecución: Cubas de la Sagra (Madrid).
  - c) Duración del contrato: cuatro años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: el precio del presente contrato asciende, para los cuatro años de vigencia del mismo, a 822.508,44 euros, IVA excluido, y 57.575,59 euros de IVA, lo que hace un total de 880.084,03 euros, actualizándose anualmente el precio de adjudicación en 85 por 100 de la variación que experimente el índice de precios al consumo del año anterior respectivo, conforme al artículo 78.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.
5. Garantías:
  - a) Provisional: no se requiere.
  - b) Definitiva: el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
  - b) Domicilio: glorieta Gabino Stuyck, número 3, 28978 Cubas de la Sagra.
  - c) Localidad y código postal: 28978 Cubas de la Sagra.
  - d) Teléfono: 918 142 222.
  - e) Fax: 918 142 332.
  - f) Perfil del contratante: [www.aytocabusdelaesagra.es](http://www.aytocabusdelaesagra.es)
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de solicitudes.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación: las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y plazo previstos en las cláusulas 14 y 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de las ofertas: en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, a las doce horas del décimoquinto día natural posterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este día fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría la convocatoria al día siguiente laborable que no lo fuera.